



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS  
Y GEOFÍSICAS**

**Expte. N° 1100-1272/21**

La Plata, 1° de junio de 2021.

**VISTO** el dictamen de la Comisión de PRAE de esta Facultad, referido al Programa de Tutorías para las materias de primer año que se dictan en la misma, y

**CONSIDERANDO** las argumentaciones vertidas en los considerandos del dictamen de referencia, que se dan aquí por reproducidos,

lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión virtual del 28 de mayo de 2021, en la cual se aprobó el dictamen de referencia,

por ello, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Implementar el Programa de Tutorías para las materias de primer año que se dictan en esta Facultad a fin de alcanzar los objetivos, tareas y demás indicaciones para la realización del mismo, cuyo texto ordenado obra como **ANEXO 1** de la presente y forma parte indisoluble de esta Resolución.

**Artículo 2°:** Dése amplia difusión. Cumplido, archívese

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 122**

DECANO  
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas  
Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS  
Y GEOFÍSICAS**

**ANEXO 1**

Implementar el programa de tutorías para las materias de primer año que se dictan en esta Facultad a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Aportar a la permanencia estudiantil, especialmente en los primeros años, a partir de un apoyo personalizado llevado adelante por estudiantes avanzados de las carreras de esta Facultad.
- Recabar información directa de los propios estudiantes sobre los problemas que los afectan.
- Hacer llegar a las cátedras involucradas en el programa los aspectos que tengan relación con la problemática académica por intermedio de la Coordinación del Programa.
- Hacer llegar a otras áreas del bienestar universitario de la Facultad y de la Universidad la información pertinente para mejorar los distintos programas de apoyo por intermedio de la Coordinación del Programa.

Considerar funciones y responsabilidades para los Tutores y la Coordinación y Seguimiento del Programa como las que se detallan a continuación:

**Sobre las Tareas de los Tutores:**

- Establecer contacto directo con los estudiantes de las materias de primer año de la Facultad explicando los objetivos del programa.
- Detectar problemas concretos de distinta índole que afecten a cada uno de los estudiantes de la Facultad.
- Orientar a los estudiantes en aspectos vinculados con la vida universitaria, sus relaciones con la institución, sus problemas, y aprovechamiento de los servicios que ofrece la Universidad y la Facultad.
- Acompañar a estudiantes de otros países o de otras ciudades del país en su integración social, cultural, etc.
- Recopilar ordenadamente la información que obtengan y comunicarla periódicamente a la Coordinación del Programa.
- Participar de las jornadas de capacitación que se programen desde la Coordinación del Programa con intervención de la Comisión de Seguimiento del Rendimiento Académico.

**Sobre la Coordinación y Seguimiento del Programa:**

- La coordinación del programa es responsabilidad de la Secretaría de Asuntos Académicos que contará con el apoyo del Decano, Vicedecano y Prosecretaría de Bienestar Estudiantil para llevar adelante las tareas que se desprenden de los objetivos.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS  
Y GEOFÍSICAS**

- La coordinación deberá asegurar un contacto directo con cada una de las cátedras y facilitará el intercambio de información recopilada por los tutores. Todo ello en un marco de respeto y confidencialidad hacia todos los estudiantes y docentes de las cátedras involucradas.
- El seguimiento del programa estará a cargo de la Comisión de Seguimiento del Rendimiento Académico la que tomará conocimiento de todas las acciones que se lleven adelante y podrá proponer nuevas actividades, recomendar variaciones sobre la marcha, y toda otra sugerencia orientada al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- La coordinación del programa elaborará un informe al finalizar el ciclo de una tutoría para evaluar el rendimiento del programa y las acciones a seguir.

Ejecutar el Programa de Tutorías con las características que se mencionan a continuación,

**Sobre la Duración y Financiación de Programa:**

Realizar las actividades del programa con una duración cuatrimestral, preferentemente entre los meses de marzo y junio. El programa deberá ser financiado a través de fondos asignados por el Programa para el Rendimiento Académico y Egreso (PRAE) de la UNLP.

Solicitar para la ejecución de este programa aproximadamente 13 tutorías rentadas para acompañar y orientar a aproximadamente 500 alumnos de primer año. Las tutorías tendrán una remuneración mensual sobre la escala que asigna el programa PRAE a la categoría de Tutor.

Distribuir el total de tutorías asignadas por el PRAE entre las tres carreras que se dictan en la Facultad en proporción al porcentaje de alumnos inscriptos en las materias vinculadas a este programa.

Establecer una carga horaria de seis a nueve horas semanales para realizar las actividades asignadas a los tutores que dependerá de la categoría del cargo de tutor (generales o disciplinares).

**Sobre la Selección de Aspirantes:**

La selección de los aspirantes se realizará por concurso abierto de antecedentes y oposición. Se utilizará como base el Reglamento N° 22 de concursos para ayudantes alumnos de esta Facultad. La Clase de Oposición consistirá en un cuestionario sobre los distintos aspectos que hacen a la tarea de los tutores, a la organización de la Facultad o la Universidad, sobre programas de salud o bienestar estudiantil, sobre actividades de gestión estudiantil, etc. Podrá considerarse la posibilidad de hacer una entrevista individual a un subgrupo de estudiantes preseleccionados. La



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS  
Y GEOFÍSICAS**

Comisión de Seguimiento del Rendimiento Académico designará el jurado que actuará en el concurso y elaborará una guía con el objeto de orientar al jurado acerca de la preparación del citado cuestionario. El procedimiento estará a cargo del Departamento de Concursos.

**Sobre los Requisitos de los Tutores y Condiciones**

Podrán formar parte del Programa de Tutorías los estudiantes que sean alumnos regulares, o graduados con menos de un año de egresado, de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas. Los alumnos deberán como mínimo tener aprobado un 30% de los trabajos prácticos de la carrera que cursan y un examen final de una materia de la carrera.

La tutoría es compatible con un cargo docente o con una beca de iniciación a la investigación. El cargo docente no debe estar vinculado con las cátedras de Astronomía General, Geofísica General e Introducción a las Ciencias Atmosféricas. Se puede ejercer una sola actividad de tutoría en el período.

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: **122**

DECANO  
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas  
Universidad Nacional de La Plata